



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 21 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0041 del 17 de junio de 2019
Divisorio No. 2013-0454 del Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá.

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia se ordena y para adelantar la diligencia comisionada, señálese la hora de las 11:15 am del día 22 del mes de Julio de 2021.

2. Librese comunicación al Secuestre designado, y requiérasele para que refiera la aceptación al cargo y comparezca a la diligencia aquí programada, a quién por demás, se le exhorta, para que aporte a la diligencia copia de la credencial vigente que lo acredite como auxiliar de la justicia, ello conforme se ordenara en el comisorio que nos ocupa.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

La presente determinación, notifíquese a los intervinientes mediante anotación en estado.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado, No. <u>063</u>
Hoy <u>24 MAY 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES.